

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante el 23 de septiembre de 2021, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que ya se surtió el traslado del dictamen pericial decretado de oficio, se ordena FIJAR como fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento los días 10 y 11 de octubre de 2022 a las 8:30 am.

Ahora bien, en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante dentro del término de traslado del dictamen pericial, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del C.G.P. se ordena citar al perito LENIN GERARDO ESPITIA QUIROGA para que comparezca a la audiencia programada para el día 10 de octubre de 2022 a las 8:30am, diligencia en la que el Juez y las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen. Se impone a la parte demandada en la demanda principal, la carga de hacerlo comparecer; para tal efecto téngase en cuenta su dirección de correo electrónico leningerardo1000@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a524638f30fa1a42faac23f302d952740320b7abc298560464018e5a35df89d4

Documento generado en 28/09/2021 08:29:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>